



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 OCT 2026

ACTA N° 35

RES. N° 2731/026

EXP. N° 2026-25-1-001475

PAEMFE/AdqyJur/PNyME/04/27

VISTO: La Licitación Pública Nacional N° 2000/026 del Programa PAEMFE, para la adquisición de licencias de software CAD/BIM, en el marco del desarrollo de los diseños y la ejecución de obras que se realizan en el Programa.

RESULTANDO: I) Que con fecha 30 de abril de 2026, la Unidad de Infraestructura solicitó la contratación de referencia para el desarrollo de los proyectos, diseños y ejecución de obras que se realizan en el Programa (fs. 2 a 3).

II) Que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, el objeto del presente procedimiento se imputará en el Componente 2: fortalecimiento de la oferta de programas de extensión de la jornada en Educación Media, Subcomponente 1: ampliación de infraestructura para la oferta de jornada escolar en tiempo extendido, Categoría de inversión 2: obras, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del Contrato de Préstamo N° 6069/OC-UR (fs. 16).

III) Que luce la constancia de publicación en el Plan Anual de Compras (PAC) y la constancia de que no existe Convenio Marco del objeto en cuestión (fs. 22 a 24).

IV) Que luce el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (fs. 32 a 109).

V) Que el Coordinador General del Programa, mediante Resolución N° 26/2026 de fecha 26 de junio de 2026, autoriza el inicio del procedimiento y aprueba los respectivos documentos licitatorios (fs. 111 a 112).

VI) Que obran las constancias de las publicaciones realizadas en el diario "El País", en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) y las invitaciones a tres empresas del ramo, todas las cuales fueron realizadas con una antelación mayor a la requerida para este tipo de procedimientos (fs. 115 a 118).

VII) Que con fecha 31 de julio de 2026, se realizó el Acto de Apertura en ARCE del cual surge que se presentó 1 (una) oferta perteneciente a la empresa FLUSOR S.A. (fs. 119).

VIII) Que luce la oferta presentada por la empresa FLUSOR S.A y el cuadro comparativo descargado de la página de ARCE (fs. 120 a 146).

IX) Que consta el informe primario de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CAA) con el estudio formal de la oferta, de la cual surge que se debe solicitar aclaración a la empresa FLUSOR S.A. a través del menú corrección de oferta en ARCE (fs. 149 y 151).

X) Que de acuerdo al informe primario, se solicitó corrección de oferta a la empresa mencionada en el numeral anterior, la cual fue ingresada en ARCE y notificada por correo electrónico, habiendo cumplido la empresa con dicha solicitud (fs. 154 a 158).

XI) Que con fecha 21 de setiembre de 2026, la CAA realizó el estudio formal de la documentación adicional solicitada al oferente y la Unidad de Infraestructura realizó la evaluación técnica de dicha documentación (fs. 160 y 162).

XII) Que con fecha 29 de setiembre de 2026, luce el Dictamen de la CAA en el que se propone la adjudicación a la empresa FLUSOR S.A. (fs. 164 a 165).

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra contemplado en el Plan de Adquisiciones, amparado en el Reglamento Operativo del Contrato de Préstamo N° 6069/OC-UR, en las Políticas de Adquisición de Bienes y Obras GN- 2349-15 del Banco Interamericano de



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Desarrollo (BID) del año 2020 (artículos 3.4 y 3.5) y en el artículo 45 del TOCAF.

II) Que efectuados los respectivos análisis – formal y técnico – se determinó que la única empresa oferente presentó una propuesta válida, según informes que se encuentran glosados al expediente.

III) Que analizada la oferta presentada y contando con el asesoramiento de la Unidad de Infraestructura del Programa, la CAA aconseja adjudicar la Licitación de referencia a la única empresa oferente FLUSOR S.A. por un monto total de \$ 3.864.264,60 (pesos uruguayos tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro con 60 centésimos) impuestos incluidos, en virtud de que la misma ha cumplido con todos los requisitos establecidos en los documentos licitatorios.

IV) Que luce el informe de disponibilidad N° 11/2027 por un monto de \$ 3.864.264,60 (pesos uruguayos tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro con 60 centésimos) con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del Contrato de Préstamo N° 6069/OC-UR (fs. 169).

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo N° 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Adjudicar, previa intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, la Licitación Pública Nacional N° 2000/2026 para la adquisición de licencias de software CAD/BIM, en el marco del desarrollo de los diseños y la ejecución de obras que se realizan en la Unidad de Infraestructura del Programa PAEMFE a la empresa FLUSOR S.A. por un monto de \$ 3.864.264,60 (pesos uruguayos tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro con 60 centésimos), con cargo al Componente 2: fortalecimiento de la oferta de programas de extensión de la jornada en Educación Media, Subcomponente 1: ampliación de

infraestructura para la oferta de jornada escolar en tiempo extendido, Categoría de inversión 2: obras, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del Contrato de Préstamo N° 6069/OC-UR.

2) Establecer que el perfeccionamiento del respectivo contrato quedará sujeto a la intervención previa de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, por superar el importe de las tres contrataciones directas ampliadas.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable a efectuar la imputación, liquidación y pago de las facturas que se generen a raíz de la ejecución de la presente adquisición.

4) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 528/003 de fecha 23 de diciembre de 2003, se hará la retención del Impuesto al Valor Agregado, incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda según lo estipulado en el artículo 2 del referido Decreto.

Comuníquese a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Comunicación Institucional para la publicación en la página web institucional. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario, previa intervención.


Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN